I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000361 /2014

Cerrillos, 24 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/408/2014; el Memorándum N°1000/021/2014 de la Dirección de Jurídica; Memorándum N°401/01205/2013 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 19 de diciembre del 2013; Orden de Compra N°324-2589-SE13; Resolución de Adjudicación N°400/479/RA/2013; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°8099; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE INTERNET PARA SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, suscrito con fecha 8 de enero de 2014, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **SERVICIOS DE INGENERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A,** R.U.T. 96.974.600-K, representada legalmente por don **GONZALO LÓPEZ SANZ,** cédula de identidad N° 8.332.409-0 mediante el cual se viene en contratar el ***SERVICIO DE INTERNET PARA SALAS CUNAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS*** y que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas debe considerar:

N°	DIRECCIÓN	VELOCIDAD DE ACCESO
1	SALOMON SACK N° 925	2Mbps Nac /256 Kbps Inter
2	JUAN FCO FRESNO N° 240	2Mbps Nac /256 Kbps Inter
3	AV. LAS TORRES N° 7590	2Mbps Nac /256 Kbps Inter
4	RIO MAGDALENA	2Mbps Nac /256 Kbps Inter

1.1. Por el presente acto, don **GONZALO LÓPEZ SANZ,** en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El contrato tendrá vigencia de 12 meses a contar de la firma del presente instrumento.

1.3. Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $ 13.566.000.- (trece millones quinientos sesenta y seis pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la presentación, previa emisión por parte de la empresa **SERVICIOS DE INGENERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico del contrato, don Sergio Espinoza Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 009361 /2014

1.4. La empresa **SERVICIOS DE INGENERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A.** para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, hace entrega de Boleta de Garantía N°0156930, por la suma de $.1.356.600.- equivalente al 10% del valor total del contrato, emitida por el Banco BCI con fecha 05 de Noviembre de 2013.

1.5. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SERVICIOS DE INGENERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.A** son: Gonzalo López Sanz con un 78 % del haber social y don Guillermo Ariel Muñoz Cortés con un 22% del capital.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.05.007 "Servicios Básicos Acceso a Internet" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Informática
Dirección de Desarrollo Comunitario
I.T.S. Sr. Sergio Espinoza
Contratista